



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo treinta uno (31) del año dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05-001-31-05-007- 2020-00055-00
Ejecutante	JORGE MARIO BETANCUR VILLEGAS Y OTRA
Ejecutada	COLPENSIONES
Proceso	Ejecutivo conexo
Asunto	Requiere a Colpensiones

Con el fin de resolver los recursos de reposición y en subsidio de apelación, que presentó la apoderada de la parte ejecutada, frente el auto que libró mandamiento de pago, el despacho requiere a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, para que informe el estado del trámite del proceso administrativo, tendiente al reconocimiento y pago de la condena a los herederos de la señora ALBA INES VILLEGAS DUQUE, otorgándole un término de cinco (05) días hábiles.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el despacho sólo se enteró de la existencia del trámite administrativo realizado por los ejecutantes, como de la existencia de la Resolución SUB166979 del 04 de agosto del 2020 expedida COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2be4f04cda0e0e589d577147e7639e518051e544ddd765dfa63485f39dbe1554

Documento generado en 31/05/2021 11:03:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>